



**ACTA Nº.0012/2013 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

FERNANDO PRIETO RUIZ.


VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

MIRIAM MAYOR DIAZ.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 5
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	09/01/2014 08:12:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 QndNt5bwR+WULLZ5Ybx6Nc46DjFEphFW					



JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 20:00 horas, del día 3 de Diciembre de 2013 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.


Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala JOSEFA RUIZ LOPEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

<u>1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....</u>	<u>3</u>
<u>EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA:</u>	
<u>APROBAR LA MINUTA Nº.11/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR</u>	
<u>EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE</u>	
<u>2013.....</u>	<u>3</u>
<u>2º.- MODIFICACIÓN (NOVRE. 2013) DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA</u>	
<u>PÚBLICA "CASA DEL AGUA DE VALDEPEÑAS".....</u>	<u>3</u>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 5
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	09/01/2014 08:12:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 QndNt5bwR+WULLZ5Ybx6Nc46DjFEphFW					

MLTE-9F6FA3



1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20131203X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.11/2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 25 de Noviembre de 2013.

2º.- MODIFICACIÓN (NOVRE. 2013) DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA "CASA DEL AGUA DE VALDEPEÑAS".

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20131203X1&punto=2>

2013PL00123.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Febrero de 2013 (2013PL00018) se solicitó a la Empresa Concesionaria de la Obra "Casa del Agua de Valdepeñas", cuya concesionaria es la Mercantil "La Molineta Agua y Salud,S.L.", la redacción de una modificación del Proyecto de la obra citada a coste cero, incorporando como fuente de energía principal las energías alternativas como biomasa, geotermia...

En cumplimiento de la solicitud mencionada por la citada Mercantil se ha presentado un modificado del Proyecto citado, que resumidamente consiste en lo siguiente:

El proyecto ahora presentado consta de una memoria explicativa y justificativa de la modificación, donde además de proponer un nuevo sistema de climatización y calentamiento del agua de los vasos de las piscinas se proponen, como compensación del incremento de inversión:

a. En el capítulo 1.

- Se incluye a coste cero la excavación en roca.

b. En el Capítulo 4.

- Se suprime la partida correspondiente a la pista de Paddle.

c. En el Capítulo 6.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 5
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	09/01/2014 08:12:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 QndNt5bwR+WULLZ5Ybx6Nc46DjFEphFW					



- Se ha cambiado la fachada que inicialmente venía de bloque por una de panel de chapa. Se ha incluido a coste cero la subestructura necesaria para su instalación.

d. En el capítulo 7.

- Se ha suprimido el pavimento flotante de madera.
- Se ha cambiado el pavimento deportivo de madera por un pavimento deportivo vinílico.
- Se ha suprimido el chapado de acero galvanizado.
- Se ha cambiado el falso techo de lamas de aluminio por un falso techo de pladur vinílico.

e. En el Capítulo 8.

- Se ha quitado el Uglass y los vidrios de las barandillas.
- Se ha quitado el tabique móvil plegable.
- Se ha cambiado la cerrajería de chapa, por bastidores de acero con chapa deploye lacada al horno

f. En el Capítulo 9.

- Se han incluido las instalaciones nuevas para dar cumplimiento a la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas
- Se han incluido partidas correspondientes a la instalación de un Centro de Transformación a coste cero.

g. En el Capítulo 13.

- Se ha quitado el bordillo exterior.

Este conjunto de modificaciones suponen un balance en Presupuesto de Ejecución Material de -118.617,21€, y en la inversión total (IVA del 16% incluido) de -163.739,20€; valoración total que se hace de las partidas suprimidas.

Por otro lado, mediante escrito de D.Fernando López Abad, actuando en nombre y representación de la Mercantil La Molineta Agua y Salud,S.L., registrado de entrada en este Ayuntamiento el pasado día 12 de Noviembre de 2013, nº.de registro 2013E25173,

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 5
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	09/01/2014 08:12:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 QndNt5bwR+WULLZ5Ybx6Nc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

se solicita una ampliación del plazo de ejecución de la obra "Casa del Agua de Valdepeñas" en 45 días.

Vistos los informes unidos al Expediente

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en los Artículos 7, 14, 112 a 115 y 223 a 250 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, según el texto vigente hasta el 16 de Junio de 2009 pues las modificaciones posteriores (que no han sido pocas) no afectan a los contratos suscritos con anterioridad a las mismas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la modificación del Contrato de Concesión de Obras Públicas denominado "Casa del Agua de Valdepeñas", con el contenido que figura en el Expediente y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Plazo de ejecución: Se prorroga por 45 días debiendo, por tanto, finalizar el 6 de Febrero de 2014.

Canon de concesión: Se establece a favor del Ayuntamiento un canon concesional fijo de 15.223,71 € que se han de materializar, al igual que ocurre con la subvención municipal, de forma anual durante 20 años.- Dicho importe no ha de ser tenido en cuenta como gasto por la empresa concesionaria a la hora de calcular el rendimiento neto de la explotación, y por tanto, no influir en el canon variable que, de acuerdo con la estipulación primera del contrato administrativo, a partir del quinto año de explotación, podrá percibir este Ayuntamiento consistente en el abono del 5 por ciento de los rendimientos de la explotación.

2º.- Requerir a la Mercantil La Molineta Agua y Salud,S.L. para que en un plazo de 15 días contados a partir de la notificación del presente acuerdo presente ante este Ayuntamiento tanto el contrato de novación del préstamo suscrito con TRIODOS BANK,S.L. así como copia de la Escritura de Constitución de Hipoteca que grava la concesión de la obra pública "Casa del Agua de Valdepeñas".

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría (10 votos a favor del Grupo Socialista, 9 votos en contra del Grupo Popular y Liberal y 1 abstención del Grupo Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 21:25 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 5
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	09/01/2014 08:12:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 QndNt5bwR+WULLZ5Ybx6Nc46DjFEphFW					